

RESOLUCION No.000023

(27 DE ENERO 2022)

"Por medio de la cual se hace un encargo en la Planta de Personal de CORMAGDALENA"

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales.

En especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo de Junta Directiva 208 del 29 de enero de 2019, y demás normas que lo regulan, modifiquen y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 000400 del 21 de diciembre de 2021 se declara la vacancia temporal del empleo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública **MARJORIE ANDREINA ALFONSO RIVERA**, a partir del 03 de enero de 2022 y hasta que quede en firme la calificación del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 17, ubicado en la Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que por lo anterior se hace necesario proveer el empleo en vacancia temporal, del cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace por el nombramiento en periodo de prueba de la servidora pública MARJORIE ANDREINA ALFONSO, y con el fin de dar continuidad a los procesos y tal como lo establece la Ley 909 de 2004, se considera viable realizar el encargo.

Que la oficina de Talento Humano, realizó el procedimiento establecido para la administración ante la necesidad de proveer un empleo de carrera en vacancia definitiva o temporal, para lo cual deberá verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019; con el fin de determinar la existencia de un empleado con derecho de carrera sobre el cual pueda recaer el encargo, por lo que no solo es viable sino obligatorio para la administración, dar aplicación a la normatividad vigente.

Que cumplido con el procedimiento establecido en la Circular No 0005 del 2012 y la circular No 0003 del 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil; CORMAGDALENA realizó la verificación del cumplimiento de requisitos para proveer mediante encargo, así:

- a. Verificar los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Corporación. Y en concordancia con el Artículo 7 del Decreto 1227 del 2005, la Unidad de Personal o quien haga sus veces en la respectiva entidad, deberá adelantar los estudios necesarios para determinar si es viable proveer el empleo de carrera mediante encargo, y, en caso tal determinar sobre qué servidores de carrera administrativa recae el derecho preferencial.
- b. No haber sido sancionado(a) en el año inmediatamente anterior.
- c. Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- d. Que la última evaluación sea del nivel sobresaliente.



Que CORMAGDALENA, en virtud del principio de transparencia estableció y divulgo mediante circular No 08 del 2 de julio del 2014, el procedimiento para realizar encargo.

Que el día 4 de enero de 2021 a las 8:00 a.m., se publicó en la página web de la entidad, la verificación de requisitos para el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, grado 13 adscrito a la Oficina Gestión y Enlace, de acuerdo a lo establecido en la circular No 005 del 2012 emitida por la CNSC y se desfijo el 11 de enero de 2022.

Que habiéndose surtido el proceso establecido en la circular No 005 del 2012 emitida por la CNSC, y no existiendo observaciones queda en firme la verificación de requisitos para proveer en encargo.

En mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el derecho preferencial como resultado del estudio de verificación de requisitos, para proveer en encargo el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13 adscrito al área de inventarios de la Secretaría General, en orden descendiente así:

- **JOHN JAIRO AMELL CUMPLIDO.** Identificado con cédula de ciudadanía No 13.740.638; quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 09; en la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, quien cumple con los requisitos para ser encargado.

Que finalizado el proceso de publicación no presentó manifestación alguna de interés en el encargo.

- **MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.936.701, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 20, adscrito a la Secretaría General, quien cumple con los requisitos para ser encargada.

Mediante oficio de fecha 11 de enero de 2022 la servidora pública manifestó su interés en ser encargada.

- **GENDY LUZ RIOS SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No 33.197.386, quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210 grado 18. adscrito a la Secretaría General, quien cumple con los requisitos para ser encargada.

Que finalizado el proceso de publicación no presentó manifestación alguna de interés en el encargo.

- **JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS**, Identificado con cédula de ciudadanía No 1.129.565.859; quien desempeña con derechos de carrera administrativa el cargo de Auxiliar Administrativo, código 2044, grado 14; adscrito a la Seccional Barranquilla, quien cumple con los requisitos para ser encargado.

Que finalizado el proceso de publicación no presentó manifestación alguna de interés en el encargo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar del cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace y hasta la terminación de la situación administrativa que genero el encargo; a la servidora pública:

- **MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 37.936.701, quien desempeña en propiedad el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210 grado 20.

ARTÍCULO TERCERO: La servidora pública encargada desempeñara las funciones propias del cargo del encargo, por lo que se hace necesario realizar a partir de la fecha de su posesión; modificación a los objetivos concertados en su evaluación del desempeño.

ARTÍCULO CUARTO: Finalizado el encargo la servidora pública mencionada en la presente resolución asumirá el cargo respecto del cual ostenta derechos de carrera o presentará renuncia del mismo. De no cumplirse lo anterior, la Corporación declarará la vacancia del empleo y lo proveerá en forma definitiva, conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada a los 27 días del mes de enero de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró Melva Rojas Arcella. Talento Humano
Revisó Leydy Gómez Peña Contratista Secretaría General
Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina Secretaria General



SC-CER617794



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN – ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL CARGO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13 ADSCRITO A LA OFICINA GESTIÓN Y ENLACE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

FIJACIÓN.

Siendo las 8:00 a.m. del día 4 de enero de 2022, en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto en la circular No 008 de 2014, realiza la fijación de los estudios de verificación de requisitos para proveer mediante encargo el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace – Ubicada en la ciudad de Bogotá, en la página web de la entidad.

DESFIJACIÓN:

Siendo las 5:00 p.m. del día 11 de enero de 2022, en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, se realiza la desfijación de los estudios de verificación de requisitos para proveer mediante encargo el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace – Ubicada en la ciudad de Bogotá.

La comunicación estuvo publicada durante cinco (5) días hábiles en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Contra el presente no procede ningún recurso.

Quien fija la publicación.

MARCELA GUEVARA OSPINA.
Secretaria General – Cormagdalena

Quien desfija la publicación.

MARCELA GUEVARA OSPINA.
Secretaria General – Cormagdalena

**ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER EN ENCARGO
EL CARGO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13 ADSCRITO A LA OFICINA
GESTIÓN Y ENLACE – EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

FECHA DE FIJACIÓN: 4 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 11 de enero de 2022 a las 5:00 p.m.

EMPLEO A PROVEER: TÉCNICO ADMINISTRATIVO, 3124-13

DEPENDENCIA: OFICINA GESTION Y ENLACE

UBICACIÓN DEL CARGO: CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

PERFIL DEL CARGO A PROVEER

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Central
Denominación de Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	3124
Grado:	13
No. de Cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Oficina Gestión y Enlace (1 cargo) Secretaría General – Compras e inventarios (1 cargo) Secretaría General – Archivo y Correspondencia (1 cargo).
Cargo del Jefe Inmediato:	N. A
ÁREA FUNCIONAL: APOYO	
II. PRÓPOSITO PRINCIPAL	
OFICINA GESTION Y ENLACE (1 cargo) - APOYO	
Realizar actividades de apoyo técnico a las labores propias de la dependencia.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

1. Apoyar técnicamente todas las acciones desarrolladas por la Oficina de Gestión y Enlace Bogotá.
2. Colaborar en la construcción y desarrollo de metodologías, procesos y proyectos de la Oficina.
3. Prestar asistencia técnica para la preparación y desarrollo de la Junta Directiva.
4. Apoyar a las áreas con desempeño en Bogotá en las funciones asignadas por su superior inmediato.
5. Apoyar la elaboración de los informes, estudios y proyectos que le sean solicitados.
6. Asistir a la Oficina de Gestión y Enlace Bogotá en el manejo de los recursos físicos, financieros y humanos asignados a la dependencia.
7. Elaborar y presentar los documentos requeridos por el superior inmediato.
8. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA

IV COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL TECNICO
Orientación a Resultados	
Orientación al usuario y al Ciudadano	Experticia Técnica
Transparencia	Trabajo en Equipo
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Técnicas contables.
2. Conocimientos básicos en sistemas.
3. Conocimientos Básicos en Sistemas de Gestión de Calidad.
4. Conocimientos Básicos del PMC.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
ESTUDIOS: Título de formación técnica profesional en áreas afines a las funciones del cargo Ó EDUCACIÓN: Aprobación de Tres (3) años de Educación Superior	EXPERIENCIA: Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. EXPERIENCIA: Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

A continuación, se presenta el estudio de los servidores de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo para proveer el empleo de Técnico Administrativo 3124-13- Adscrito a la Oficina Gestión y Enlace – ubicado en la ciudad de Bogotá D.C:

1.) JOHN JAIRO AMELL CUMPLIDO.

Desempeña en titularidad el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 09, en la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Estudios requeridos para el empleo según Manual de Funciones-Resolución No. 000420 de 2016:

Título de formación técnica profesional en áreas afines a las funciones del cargo ó Aprobación de tres (3) años de Educación Superior

Estudios tenidos en cuenta para el análisis y acreditados en la hoja de vida:

Título de Administrador Financiero y de Sistemas de fecha 16 de abril de 2002

Cumple el requisito de estudio por superar los tres (3) años aprobados de educación superior y cuyo título tiene relación con la función No 06. Del manual de funciones.

Experiencia requerida para el empleo según Manual de Funciones-Resolución No. 000420 de 2016:

Título de formación técnica profesional y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

Experiencia tenida en cuenta para el análisis y acreditada en la hoja de vida:

Entidad: Villareal Rincón José Ignacio: Del 2 de febrero de 2000 al 23 de diciembre de 2002 Total 35.16 meses (experiencia laboral)

Cargo: Técnico Administrativo

Funciones:

1. Elaboración de contratos de arrendamiento
2. Recaudo de cánones de arrendamiento
3. Consignación en bancos
4. Elaboración de recibos de pago
5. Entregar y recibir documentos de oficinas de abogados

Las funciones 2,3 y 4 se relacionan con la función No 06 del manual de funciones y requisitos – Resolución No. 000420 de 2016.

Entidad. Cormagdalena.

Cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 09, desde el 1 de octubre de 2018 a la fecha. Total 39.7 meses

1. Implementar y mantener las diversas aplicaciones del plan General de Sistematización de la Corporación.
2. Participar en el diseño y manejo de sistemas orientados a la Ingeniería del software y administración del Sistema de Información Geográfico SIG de la Corporación.
3. Prestar oportunamente los servicios de cartografía dando soporte en la evaluación de planchas, impresión de mapas, procesamiento de cartografía, montaje y actualización de la base de datos de cartografía digital.
4. Atender las necesidades de grabación de CDS, plantas telefónicas, servicios audiovisuales, entre otros.
5. Participar en los procesos de aplicación y evaluación de los programas en materia de informática.
6. Proyectar la elaboración de los documentos necesarios para la aprobación de aplicaciones en el sistema (cronograma de actividades, implementación, Implantación, manual de diseño y guía del usuario).
7. Atender los requerimientos sobre fallas de hardware y software reportadas por los usuarios.

8. Participar en el análisis para el mejoramiento de los programas existentes con el fin de hacerlos más prácticos y funcionales.
9. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
10. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

La función No 6 se relaciona con la función No 07 del manual de funciones y requisitos
– Resolución No. 000420 de 2016

Concepto: Cumple el requisito de experiencia por tener más de seis (6) meses de experiencia laboral.

TOTAL, MESES 74.86 meses

NOMBRE: JHON AMELL CUMPLIDO
CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-13

ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA RELACIONADA	
				TOTAL DIAS	MESES
VILLAREAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	2/02/2000	23/12/2002	1055	35,16666667
CORMAGDALENA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-09	1/10/2018	4/01/2022	1191	39,7
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
TOTAL MESES				TOTAL	2246
					74,86666667

Elaboró Melva Rojas Arcella

Concepto: Cumple con los requisitos para ser encargado del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 adscrito a la Oficina Gestión y Enlace – Ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

2.) MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ.

Desempeña en titularidad el empleo de Secretaria Ejecutiva, Código 4210, Grado 20, adscrito a la Secretaría General de la Corporación y se encuentra en encargo del cargo de Técnico Administrativo 3124-13 adscrito a la Secretaría General – Archivo y Correspondencia.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Estudios requeridos para el empleo según Manual de Funciones-Resolución No. 000420 de 2016:

Título de formación técnica profesional en áreas afines a las funciones del cargo ó Aprobación de tres (3) años de Educación Superior

Estudios tenidos en cuenta para el análisis y acreditados en la hoja de vida:

Título de Profesional en Gestión Empresarial de 29 de marzo de 2011

Concepto: Cumple el requisito de estudio por superar los tres (3) años aprobados de educación superior y cuyo título tiene relación con la función No 06. Del manual de funciones.

Experiencia requerida para el empleo según Manual de Funciones-Resolución No. 000420 de 2016:

Título de formación técnica profesional y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

Experiencia tenida en cuenta para el análisis y acreditada en la hoja de vida:

Entidad: Cormagdalena: Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2018;
Cargo: Técnico Administrativo 3124-17 Total 37.5

Funciones:

1. Apoyar la gestión contable de la Corporación.
2. Apoyar en la elaboración de las declaraciones tributarias que deba realizar la Corporación.
3. Colaborar a los profesionales en la construcción y desarrollo de metodología, procesos, y proyectos para el área de contabilidad, tesorería, presupuesto y compras.
4. Elaborar los informes especiales que en materia contable deba presentar la Corporación.
5. Elaborar el registro de las novedades del personal de la Corporación.
6. Apoyar la gestión de inventarios.
7. Investigar sobre las nuevas normas contables y tributarias (IVA, impuesto de timbre, ajustes por inflación, etc.) que necesiten ser circuladas en la Corporación o en un área específica.
8. Colaborar con el Secretario General en la gestión para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos en bienestar social, capacitación, inducción, reincidencia, valores, incentivos y demás relacionados con la administración del Talento Humano.
9. Apoyar a las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad con las funciones asignadas por su superior inmediato.
10. Elaborar y presentar los informes requeridos por el superior inmediato.
11. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

Las funciones 1,4 y 9 se relacionan con la función No 06 del manual de funciones y requisitos – Resolución No. 000420 de 2016.

Entidad: Cormagdalena (desde el 17 de diciembre de 2018 a la fecha)

Cargo: Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 Archivo y Correspondencia.
Total 37.1 meses

1. Desarrollar todas las actividades técnicas y administrativas que permitan un eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de la documentación producida y recibida.
2. Garantizar la consulta, conservación y utilización de la documentación de la Corporación desde el momento de la producción documental hasta su destino final.
3. Implementar programas de gestión documental.
4. Elaborar, aplicar y/o actualizar las Tablas de Retención Documental de la Corporación
5. Realizar y garantizar las transferencias del archivo de gestión al archivo central o histórico, según corresponda.
6. Elaborar e implementar programas para agilizar y racionalizar la gestión documental de la Corporación.
7. Planear, proponer y coordinar las actividades del archivo central y verificar su ejecución.
8. Hacer seguimiento a la correcta administración del Centro de Documentación.
9. Garantizar el incremento del patrimonio documental de la Corporación.
10. Administrar y proteger la integridad de los documentos puestos a su custodia.
11. Clasificar, codificar y ordenar los diferentes tipos documentales para su correspondiente archivo.
12. Coordinar las operaciones de archivo de los documentos y elaborar las guías necesarias para su correcta organización y ubicación.
13. Llevar el control de préstamo de documentos de archivo.
14. Elaborar informes que soliciten las Directivas de la Corporación o los entes de control
15. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
16. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

Las funciones No 1,7,10,14 se relaciona con la función No 07 del manual de funciones y requisitos – Resolución No. 000420 de 2016

Concepto: Cumple el requisito de experiencia por tener más de seis (6) meses de experiencia laboral.

TOTAL, MESES. 74.6 MESES



				EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	MESES
CORMAGDALENA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-17	1/09/2015	30/09/2018	1125	37,5
CORMAGDALENA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124-13	17/12/2018	3/01/2022	1113	37,1
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
TOTAL MESES				TOTAL 2238	74,6

Elaboró Melva Rojas Arcella

Concepto: Cumple con los requisitos para ser encargada del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 adscrito a la Oficina Gestión y Enlace – ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

3.) GENNY LUZ RIOS SILVA.

Desempeña en titularidad el empleo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 18 y se encuentra en encargo del cargo de Técnico Administrativo 3124-13 adscrito a la Secretaría General – Inventarios.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Estudios requeridos para el empleo según Manual de Funciones-Resolución No. 000420 de 2016:

Título de formación técnica profesional en áreas afines a las funciones del cargo ó Aprobación de tres (3) años de Educación Superior

Estudios tenidos en cuenta para el análisis y acreditados en la hoja de vida:

Título: Tecnóloga en sistemas informáticos de 21 de septiembre de 2002.

Título de Abogada de fecha 10 de agosto de 2018.

Cumple el requisito de estudio por superar los tres (3) años aprobados de educación superior y cuyo título tiene relación con las funciones No 2 y 5 del manual de funciones.

Experiencia requerida para el empleo según Manual de Funciones-Resolución No. 000420 de 2016:

Título de formación técnica profesional y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

Experiencia tenida en cuenta para el análisis y acreditada en la hoja de vida:

Cormagdalena: Del 01 de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2018

Cargo: Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13. Secretaría General Archivo y Correspondencia. Total 37.5 meses

Funciones:

1. Desarrollar todas las actividades técnicas y administrativas que permitan un eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de la documentación producida y recibida.
2. Garantizar la consulta, conservación y utilización de la documentación de la Corporación desde el momento de la producción documental hasta su destino final.
3. Implementar programas de gestión documental.
4. Elaborar, aplicar y/o actualizar las Tablas de Retención Documental de la Corporación
5. Realizar y garantizar las transferencias del archivo de gestión al archivo central o histórico, según corresponda.
6. Elaborar e implementar programas para agilizar y racionalizar la gestión documental de la Corporación.
7. Planear, proponer y coordinar las actividades del archivo central y verificar su ejecución.

8. Hacer seguimiento a la correcta administración del Centro de Documentación.
9. Garantizar el incremento del patrimonio documental de la Corporación.
10. Administrar y proteger la integridad de los documentos puestos a su custodia.
11. Clasificar, codificar y ordenar los diferentes tipos documentales para su correspondiente archivo.
12. Coordinar las operaciones de archivo de los documentos y elaborar las guías necesarias para su correcta organización y ubicación.
13. Llevar el control de préstamo de documentos de archivo.
14. Elaborar informes que soliciten las Directivas de la Corporación o los entes de control
15. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas
16. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

Las funciones No 1,7,10,14 se relaciona con la función No 07 del manual de funciones y requisitos – Resolución No. 000420 de 2016

Entidad: Cormagdalena

Cargo: Técnico Administrativo, código 3124, grado 13 Inventarios desde el 20 de marzo de 2020 al 09 de marzo de 2021. Total 11.8 meses y desde el 16/04/2021 a la fecha.

Funciones:

1. Determinar las especificaciones de las solicitudes de compra de bienes y suministros y servicios.
2. Preparar cartas de invitación a cotizar.
3. Registrar y mantener actualizado el inventario de bienes y equipos con su respectiva ubicación, estado y funcionario responsable.
4. Proyectar el consumo anual de materiales y suministros tales como papelería, elementos de oficina, elementos de aseo.
5. Proyectar los requerimientos para mantenimiento de todos los equipos de la Corporación de acuerdo a la evaluación de su estado.
6. Tramitar las cuentas de cobro.

7. Velar por la seguridad y adecuado estado de operación de los bienes y enseres requeridos para el funcionamiento administrativo de la Corporación.
8. Llevar el control del consumo de combustible y mantenimiento de los vehículos.
9. Vigilar el cumplimiento de las órdenes y contratos de servicios generales y de mantenimiento.
10. Coordinar la prestación de los servicios de vigilancia, aseo, cafetería y mantenimiento y demás que se requieran para el normal funcionamiento de la Corporación.
11. Participar en la elaboración de los informes y comunicaciones, y proporcionar la información relacionada con las funciones del área.
12. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

Las funciones No 1,7,10,14 se relaciona con la función No 06 del manual de funciones y requisitos – Resolución No. 000420 de 2016

Concepto: Cumple el requisito de experiencia por tener más de seis (6) meses de experiencia laboral.

TOTAL, MESES: 58.03 MESES

NOMBRE: GENNY LUZ RIOS SILVA

CARGO: SECRETARIA EJECUTIVA 4210-20

ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA RELACIONADA	
				TOTAL DIAS	MESES
CORMAGDALENA	TECNICO- ARCHIVO	1/09/2015	30/09/2018	1125	37,5
CORMAGDALENA	TECNICO - INVENTARIOS	20/03/2020	9/03/2021	354	11,8
CORMAGDALENA	TECNICO - INVENTARIOS	16/04/2021	3/01/2022	262	8,733333333
					0
					0
					0
					0
TOTAL MESES				TOTAL	1741
					58,03333333

Elaboró Melva Rojas Arcella

Concepto: Cumple con los requisitos para ser encargada del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 adscrito a la Oficina Gestión y Enlace – ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

4.) JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS:

Desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4048, grado 14

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Estudios requeridos para el empleo según Manual de Funciones-Resolución No. 000420 de 2016:

Título de formación técnica profesional en áreas afines a las funciones del cargo ó Aprobación de tres (3) años de Educación Superior

Estudios tenidos en cuenta para el análisis y acreditados en la hoja de vida:

Título de Abogado. Se relaciona con las funciones 3 y 5 del manual de funciones – Resolución No 000420 del 2016.

Experiencia tenida en cuenta para el análisis y acreditada en la hoja de vida:

Cormagdalena: Del 01 de octubre de 2018 al 15 de abril de 2021

Cargo: Auxiliar Administrativo 4044-14 – Seccional Barranquilla TOTAL: 30.9 MESES

Funciones:

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de la Dependencia de acuerdo a las indicaciones dadas.
2. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero y responder por la exactitud de los mismos.
3. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones en software relacionado y manejar aplicativos de Internet.
4. Realizar labores propias de apoyo logístico que demande la Seccional.

5. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio lo requieran, con oportunidad y confiabilidad.
6. Proyectar informes que requieran la dependencia y que le sean encomendados bajo las indicaciones recibidas.
7. Prestar la colaboración requerida para las actividades técnicas de navegación, desarrollo sostenible y gestión comercial que se realicen en la jurisdicción de la Corporación.
8. Colaborar en la realización de pruebas, toma de muestras y lecturas llevando el registro y efectuando un control de las actividades de campo.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA

Las funciones No 2,4,6 se relaciona con la función No 3 y 7 del manual de funciones y requisitos – Resolución No. 000420 de 2016

Cormagdalena: Del 16 de abril de 2021 a la fecha

Cargo: Secretaria Ejecutiva 4210-15 – Adscrito a la Secretaría General TOTAL 8.73 MESES

Funciones:

1. Elaborar documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo, presentaciones en software relacionado y manejar aplicativos de Internet.
2. Llevar el registro y control de los documentos y archivos de la oficina.
3. Recibir, radicar, redactar y organizar la correspondencia para la firma del jefe y distribuirla de acuerdo con sus instrucciones.
4. Atender personal y telefónicamente al público y fijar las entrevistas que sean autorizadas por el jefe.
5. Elaborar el pedido de elementos de consumo y devolutivos requeridos para el normal funcionamiento de la entidad;
6. Llevar y mantener al día el archivo y la correspondencia.
7. Manejar con discreción la información y la correspondencia del jefe de la dependencia.
8. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de



acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

Las funciones No 3,5 y 6 se relaciona con la función No 5,6 y 7 del manual de funciones y requisitos – Resolución No. 000420 de 2016

Concepto: Cumple el requisito de experiencia por tener más de seis (6) meses de experiencia laboral.



NOMBRE: JOSE A. LEIVA BARRIOS

CARGO: SECRETARIA EJECUTIVA 4210-20

ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	EXPERIENCIA RELACIONADA	
				TOTAL DIAS	MESES
CORMAGDALENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO -4044-14	1/10/2018	15/04/2021	927	30,9
CORMAGDALENA	SECRETARIA EJECUTIVA 4210-15	16/04/2021	3/01/2022	262	8,733333333
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
TOTAL MESES				TOTAL	1189
					39,63333333

Elaboró Melva Rojas Arcella

Concepto: Cumple con los requisitos para ser encargada del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13 adscrito a la Oficina Gestión y Enlace – ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

Por lo anterior:

Revisadas las historias laborales en estricto orden descendente cumplen con los requisitos de estudio y experiencia los siguientes servidores públicos en orden descendente

1. John Amell Cumplido



2. Marly Ulloque Rodriguez
3. Genny Luz Rios Silva
4. Jose Alcibiades Leiva Barros

Fecha: Enero 4 de 2022.

MELVA INES ROJAS ARCELLA
Profesional Especializado Talento Humano

Barrancabermeja, 11 de enero del 2022

Señores

TALENTO HUMANO
CORMAGDALENA

Asunto: Aceptación de cargo.

Cordial saludo,

Yo **MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ**, con Cédula de ciudadanía 37.936.701 de Barrancabermeja, con la presente manifiesto mi interés en aceptar el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 13, de la Oficina de Gestión y Enlace.

Muchas gracias por su colaboración y apoyo.



MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ
C.C. 37936701 B/bermeja